

CERTIFICADORA DE ANTIOQUIA S.A.S en cumplimiento de los requisitos que le aplican como organismo de inspección tipo A, declara que cumple con lo establecido en el Anexo A de la NTC ISO IEC 17020:2012, teniendo en cuenta lo señalado a continuación:

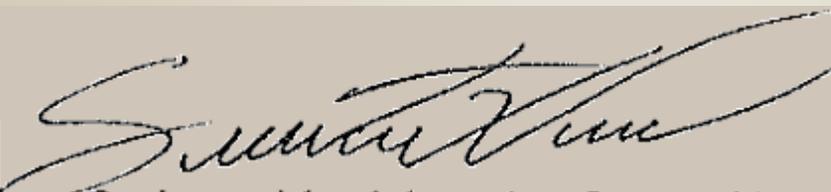
- CERTIFICADORA DE ANTIOQUIA S.A.S es un organismo independiente de las partes involucradas.
- CERTIFICADORA DE ANTIOQUIA S.A.S y su personal no intervienen en ninguna actividad incompatible con su independencia de juicio y su integridad en lo que concierne a sus actividades de inspección. En particular no interviene en el diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la compra, la posesión, la utilización o el mantenimiento de los ítems inspeccionados.
- CERTIFICADORA DE ANTIOQUIA S.A.S no es parte de una entidad legal que se ocupa del diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la compra, la posesión, la utilización o el mantenimiento de los ítems inspeccionados.
- CERTIFICADORA DE ANTIOQUIA S.A.S no está vinculado con una entidad legal separada involucrada en el diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la compra, la posesión, la utilización o el mantenimiento de los ítems inspeccionados
- Toda acción de incumplimiento a las cláusulas de imparcialidad, integridad, independencia y confidencialidad por parte de los integrantes del Organismo de Inspección, será considerada como causal para instaurar acciones legales en contra de quienes alteren los compromisos previamente establecidos

Así mismo en defensa y protección de la imparcialidad integridad e independencia CERTIFICADORA DE ANTIOQUIA S.A.S tiene como objetivo el no permitir que conflictos de intereses tengan lugar en el desarrollo de sus actividades ni de las de su personal, es así como se establecen los siguientes compromisos:

No se emitirán dictámenes sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en toda reglamentación, normatividad o procedimientos aplicables a las actividades de inspección del OEC.

- CERTIFICADORA DE ANTIOQUIA S.A.S tendrá control en toda actividad y relación que pueda representar un riesgo para la imparcialidad, integridad e independencia del OI
- Los juicios de valor del OI serán emitidos únicamente con base en las evidencias objetivas que resulten como producto de la prestación del servicio de inspección.
- CERTIFICADORA DE ANTIOQUIA S.A.S no permitirá que sus accionistas, trabajadores, contratistas o cualquier otra persona involucrada en las actividades de inspección, realicen actividades contrarias a las de su objeto social o que contravengan las disposiciones establecidas en el OI en materia de imparcialidad, integridad e independencia.
- CERTIFICADORA DE ANTIOQUIA S.A.S no permitirá que en el proceso de prestación de servicios de inspección y en sus demás actividades se generen presiones o intereses de tipo, comercial, financiero, personal o de otra naturaleza que puedan influir o tergiversar las decisiones del OI o de su personal, de manera que se afecte la imparcialidad e independencia del OEC.
- CERTIFICADORA DE ANTIOQUIA S.A.S fundamentará su actuar en la integridad de juicio, desarrollando las actividades de su objeto social bajo los principios de ética, respeto, responsabilidad y dinamismo, en concordancia con el direccionamiento estratégico organizacional.
- Cualquier acción que contravenga las disposiciones emanadas en la presente declaración será considerada como una falta grave y ante tal caso CERTIFICADORA DE ANTIOQUIA S.A.S actuará en consecuencia.

Se firma a los 26 días del mes de Junio de 2017



Sebastián Varela González

C.C 1.152.207.569

Representante Legal